



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO: 2656

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
PAÑÍA IMPORTADORA "EGUEZ
CAMPUZANO" S.A.....
(CUANTIA AUMENTO DE
CAPITAL: US\$2,400.00.....
CAPITAL SUSCRITO: US\$4,000.00)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días
del mes de diciembre del año dos mil cuatro, ante mí,

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,

Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
comparece: La compañía **IMPORTADORA**

"EGUEZ CAMPUZANO" S.A., de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil,

por la interpuesta persona de su Gerente General y
Representante Legal, señor **CÉSAR EDUARDO**

EGUEZ BARAHONA, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad,
quien obra debidamente autorizado por la Junta

General Universal de Accionistas en sesión celebrada
el día ocho de octubre del año dos mil cuatro, cuya

representación es legítima con la copia certificada del
nombramiento que acompaña para que sea agregado

al final de este instrumento como documento

8/12/04



1 habilitante, y quien declara además, que su
2 nombramiento se encuentra en plena vigencia. El
3 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse
4 y contratar, a quien doy fe de conocer en virtud de
5 haberme exhibido su documento de identificación,
6 cuya copia certificada se agrega a este instrumento.
7 Bien instruido en el objeto y resultado de esta
8 Escritura Pública a la que procede con amplia y entera
9 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
10 al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
11 registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
12 autorizar una en la cual conste el Aumento del
13 Capital Social Suscrito y Reforma del Estatuto
14 Social de la compañía IMPORTADORA "EGUEZ
15 CAMPUZANO" S.A. La misma que se celebra
16 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
17 **COMPARECIENTES.-** Comparecen en la celebración
18 de la presente Escritura Pública y realiza las
19 declaraciones que en ellas constan el señor **CÉSAR**
20 **EDUARDO EGUEZ BARAHONA.** en calidad de
21 Gerente General de la compañía IMPORTADORA
22 "EGUEZ CAMPUZANO" S.A. conforme lo acredita
23 el nombramiento que lo acompaña y que solicita
24 agregar a la matriz notarial en calidad de
25 documento habilitante, quien comparece debidamente
26 autorizado para efectuar legalmente las declaraciones
27 que a continuación expresa. **SEGUNDA: ANTECE-**
28 **DENTES.-** La compañía IMPORTADORA "EGUEZ

CONST
35
17/07/02
Rm
4/10/02



1 CAMPUZANO" S.A., se constituyó mediante
2 escritura pública autorizada por la Notaria Trigésimo
3 Quinta del Cantón Guayaquil. Abogado Roger
4 Arosemena Benites, el diecisiete de julio del año
5 dos mil dos, con un capital social de MIL
6 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00); inscrita en
8 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
9 cuatro de octubre del año dos mil dos. La Junta
10 General Universal de Accionistas de la compañía
11 IMPORTADORA "EGUEZ CAMPUZANO" S.A. *IBA*
12 celebrada el veintiocho de octubre del dos mil cuatro, *28/10/04*
13 resolvió por unanimidad lo siguiente: a) Aumentar
14 el capital suscrito de la compañía en la suma de *Alc*
15 DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE *\$2400*
16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA *240*
17 (US\$2,400.00), mediante la emisión de doscientos *de*
18 cuarenta nuevas acciones nominativas y ordinarias de *\$10*
19 un valor nominal de diez dólares de los Estados
20 Unidos de América cada una; y b) Reformar
21 los estatutos sociales de la compañía en la parte
22 pertinente al capital. TERCERA: AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En
virtud de los antecedentes expuestos, el representante
legal de la compañía IMPORTADORA "EGUEZ
CAMPUZANO" S.A., señor CESAR EDUARDO
EGUEZ BARAHONA, a nombre y en representación
en calidad de Gerente General de la compañía



1 declara: a) Que se aumenta el capital suscrito en DOS
2 MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,400.00),
4 mediante la emisión de doscientas cuarenta nuevas
5 acciones nominativas y ordinarias de un valor de diez
6 dólares de los Estados Unidos de América, cada una,
7 con lo cual, este capital queda fijado y determinado
8 en la suma de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00),
10 dividido en cuatrocientas acciones nominativas y
11 ordinarias de un valor de diez dólares de los Estados
12 Unidos de América; b) Que el aumento de capital se
13 lo realiza en la forma y condiciones y por las personas
14 que se determina en el Acta de Junta General
15 Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de
16 octubre del dos mil cuatro; c) Que se reforma el
17 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la
18 compañía en los términos que constan en el Acta de
19 la Junta General Universal de Accionistas antes
20 mencionada; d) Autorizado el Gerente General y
21 representante Legal de la compañía para que
22 suscriba la correspondiente Escritura Pública; e) Que
23 los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.
24 **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
25 El señor CESAR EDUARDO EGUEZ BARAHONA
26 en calidad de Gerente General de la compañía
27 IMPORTADORA "EGUEZ CAMPUZANO" S.A.
28 declara bajo juramento que el aumento del capital

2/3
out
1/3



Guayaquil, Octubre 11 del 2002

Señor
CESAR EDUARDO EGUEZ BARAHONA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA "EGUEZ CAMPUZANO" S. A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en todos los asuntos relacionados con su giro o objeto, en operaciones comerciales o civiles incluyendo la constitución de prenda de toda clase hasta el monto de DOS MIL SALARIOS MINIMOS VITALES, sobrepasado este monto esta representación la ejercerá conjuntamente con el Presidente de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado ROGER AROSEMENA BENITES, el 17 de julio del 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 04 de Octubre del 2002. Anotado bajo el número 29.950 del Repertorio.

Muy Atentamente,

LINO A. BARREIRO VILLAVICENCIO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

AGREDO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía IMPORTADORA "EGUEZ CAMPUZANO" S. A., para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi inscripción en el Registro Mercantil con cédula No. 0907390116. Guayaquil, Octubre 11 del 2002.

CESAR EDUARDO EGUEZ BARAHONA
GERENTE GENERAL





En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de: Grante General
Folio(s) 13226-13228 Registro Mercantil N°
20448 Repertorio No. 31.085
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos,
Guayaquil, 07 de Julio del 2002

[Signature]
DRA. ROSA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2203 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el E. O. No. 162 del 12 de Abril del mismo año Doy fé. Que la fotocopia que acompaño es exacta y conforme al documento que se me ha exhibido en fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.



[Signature]
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA "EGUEZ CAMPUZANO" S. A.
CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2.004**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil cuatro, a las 14:00 horas en el local situado en la ciudadela La Alborada X Etapa, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA "EGUEZ CAMPUZANO" S. A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: JOSE ESTALIN CAMPUZANO POLO, por sus propios derechos, propietario de OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; y CESAR EDUARDO EGUEZ BARAHONA, por sus propios derechos, propietario de OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, se reunieron la totalidad de los accionistas de la compañía IMPORTADORA "EGUEZ CAMPUZANO" S. A.; También se encuentran presentes el Comisario de la compañía señor SEGUNDO RAMIRO GARCIA MACKENZIE. Con lo que se encuentra reunido el total del capital social de la compañía. Preside la Junta el señor JOSE ESTALIN CAMPUZANO POLO, actúa como secretario el señor CESAR EDUARDO EGUEZ BARAHONA. El Presidente de la Junta pone a consideración de la sala los puntos a tratar, los mismos que son:

80.
82
160
de
10=

1. Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía, la forma de suscripción y pago del mismo y sobre la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía;
2. Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública.

El Presidente dispone que el secretario constate el quórum de Ley, una vez constatado el mismo se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a los dispuesto en el artículo décimo tercero de los estatutos sobre la Junta General Universal de accionistas. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas presentes los puntos del orden del día a tratarse, cuales son: PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía, la forma de suscripción y pago del mismo y sobre la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía; y PUNTO DOS: Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública.

El Gerente General de la compañía señor CESAR EDUARDO EGUEZ BARAHONA, quien da a conocer una serie de argumentos que conducen a demostrar la necesidad que tiene la empresa de realizar un aumento de capital de acuerdo a que en el ejercicio económico del 2003 se decidió que de la utilidad gravable se destinará a reinvertir y capitalizar la suma de dos mil cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que dicha capitalización hay que legalizarla mediante escritura pública luego de las deliberaciones de rigor y con el voto unánime de los accionistas presentes, que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, la Junta General Universal de Accionistas por unanimidad resuelve:

Alc
2000



Aprobar el Aumento del capital social de la compañía en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. De tal suerte que sumado al capital anterior la compañía gire con un

capital suscrito de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de DOSCIENTAS CUARENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. En estas circunstancias, toma la palabra el señor JOSE STALIN CAMPUZANO POLO, quien manifiesta que haciendo uso de su derecho de preferencia, manifiesta su voluntad de suscribir ciento veinte nuevas acciones. Acto seguido toma la palabra el señor CESAR EDUARDO EGUEZ BARAHONA, quien también haciendo uso de su derecho de preferencia, manifiesta su voluntad de suscribir ciento veinte nuevas acciones. Ambos manifiestan que las nuevas acciones se cancelan en su totalidad con el valor que se de destino a reinvertir y capitalizar, de la utilidad obtenida en el ejercicio económico del 2003.

120.

120

240.

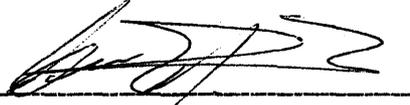
2. Reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales, los mismos que en lo sucesivo se leerá así: ~~Capital de la compañía es de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4.000.00), divididos en cuatrocientas acciones nominativas y ordinarias de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al cuatrocientos inclusive. El capital social indicado podrá ser aumentado y disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas de conformidad con la Ley y con los presentes estatutos.~~ (Hasta aquí el artículo cuarto).
3. De inmediato se autoriza al señor CESAR EDUARDO EGUEZ BARAHONA, Gerente General y Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a Superintendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la Junta General de Accionistas le autoriza para que emita las nuevas acciones.

Me
act
40

No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, el Presidente declara concluida la Junta a las 13:15 Horas. Habiendo concedido previamente un receso para que la Secretaria redacte el acta de esta Junta, la misma que fué leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia firman al pie.



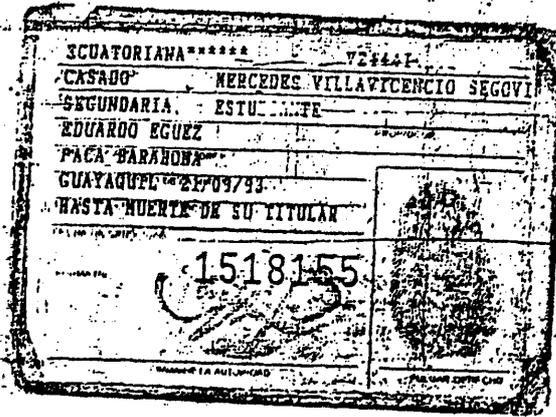
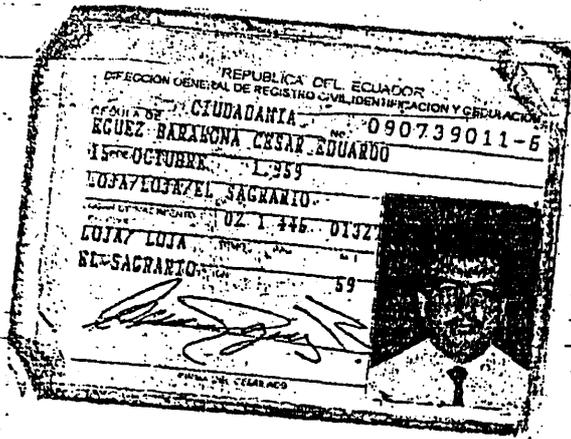
José Estalin Campuzano Polo
C.I. 010143266-4
Presidente de la Junta



César Eduardo Eguez Barahona
C.I. 090739011-6
Secretario



Segundo Ramiro García Mackenzie
C.I. 091784383-1
Comisario



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 08 DIC. 2004

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 social de la compañía se encuentra legal y en debida
2 forma integrado. Que las nuevas acciones han sido
3 suscritas de acuerdo al siguiente detalle: señor JOSÉ
4 ESTALÍN CAMPUZANO POLO, suscribe ciento
5 veinte nuevas acciones nominativas y ordinarias de
6 diez dólares de los Estados Unidos de América,
7 cada una, señor CESAR EDUARDO EGUEZ
8 BARAHONA, suscribe ciento veinte nuevas acciones
9 nominativas y ordinarias de diez dólares de los
10 Estados Unidos de América, cada una.- Queda
11 agregada la copia integra del Acta de Junta General
12 Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de
13 octubre del dos mil cuatro.- Anteponga y agregue
14 usted Señor Notario las demás formalidades de estilo
15 para la completa validez y perfeccionamiento de esta
16 escritura.- (firma ilegible) Abogado Ricardo Rogelio
17 Vela Tello. Registro número siete mil cuatrocientos
18 ochenta y seis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se
19 eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro
20 todos los documentos de Ley.- Léida esta escritura de
21 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, al
22 otorgante quien la aprueba en todas y cada una de
23 sus partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de
24 acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

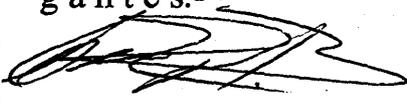


IMPORTADORA "EGUEZ CAMPUZANO" S.A.

0992271094001

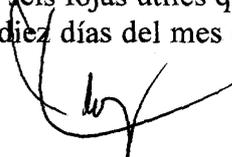
O t o r -

1 gantes.-

2 
3

4 SR. CÉSAR EDUARDO EGUEZ BARAHONA
5 C.C. 090739011-6
6 C.V. 160-0016
7 GERENTE GENERAL

8
9 **EL NOTARIO** 
10

11 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**
12 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
13 **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, en seis fojas útiles que
14 sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los diez días del mes de
15 diciembre del año dos mil cuatro.- 



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

RA-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 05-G-DIC-0000140 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Juan Trujillo Bustamante, el siete de enero del año dos mil cinco, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA “EGUEZ CAMPUZANO” S.A., al margen de la matriz de la escritura pública otorgada ante mí, el ocho de diciembre del año dos mil cuatro, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, diez de enero del año dos mil cinco.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 05-G-DIC-0000140, dictada el 7 de Enero del 2.005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **IMPORTADORA "EGUEZ CAMPUZANO" S.A.**, de fojas 3.328 a 3.342, número 564 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.137 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Enero del dos mil cinco.-

Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 142713
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Signature]*